



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 97

11 de marzo de 2016

DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: USO RACIONAL DE ENERGIA

Cordial saludo,

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Administrativo se permite ampliar la circular N° 31 en la cual se toman medidas con el fin de contribuir en un ahorro eficiente de energía que ha pedido el Gobierno Nacional debido a los efectos negativos del fenómeno del niño en el país, por lo cual se relacionan los siguientes tips a seguir a cada despacho así:

AIRE ACONDICIONADO

v Mantén la temperatura necesaria que debería ser por lo menos 22 grados.

v utilice el aire acondicionado cuando sea realmente necesario.

v Asegúrese de apagar el aire acondicionado al momento de salir de su oficina.

ILUMINACIÓN

v Apagar la luz del baño al salir.

v Apagar las luces de tu oficina al salir.

v Aprovecha la luz natural durante el día; evita prender las bombillas de tu oficina, solicita desconectar las lámparas donde la iluminación no sea necesaria.

v Se tendrán las luces de los pasillos apagados y solo se prenderán al final del día cuando se hace estrictamente necesario.

v Durante el día se deben mantener las persianas y cortinas abiertas, con el fin de aprovechar la luz natural.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

v No dejar conectados cargadores, ventiladores o cualquier tipo de aparatos que no estén en uso al salir de las oficinas.



ALCALDÍA DE PEREIRA

v informar permanentemente los daños que perciba en las instalaciones eléctricas.

EQUIPOS ELECTRICOS

v Apaga la pantalla del computador si sales por más de 10 minutos.

v Apagar las impresoras al final de la jornada.

v Apagar los equipos de computo al medio día y después de la jornada laboral.

MEDIDAS GENERALES

v Los vigilantes realizarán en su recorrido la verificación de la implementación de todas las medidas tomadas.

De acuerdo a lo anterior se implementará a partir de la fecha la CAMPAÑA PLAN PADRINO en la cual cada Secretaria asignará un padrino de consumo de energía que será el responsable de velar porque las medidas en ahorro de energía se den en su espacio, para ellos se realizará un concurso para el mejor padrino.

Asi mismo como habrá incentivo también será reportado el funcionario que inclumpla las anteriores directrices, acarreando posible falta disciplinaria de conformidad con el Artículo 23 y numeral 7 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Estatuto Disciplinario).

Esperamos contar con toda su colaboración y acatar los puntos anteriores con el fin de contribuir al ahorro de la energía.

ZERO PAPEL

Atentamente,



ALCALDÍA DE PEREIRA

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

Secretaria de Desarrollo Administrativo

Reviso : BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO-Profesional Especializado ✓

Proyectó y elaborado por: Yesica Melo Cardenas

